



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

10661 *Modificación Oferta Pública de Ocupación 2025*

Exp: 456/2025

1. Modificación de la Oferta de Ocupación Pública para el año 2025

Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-0453, de fecha 24 de septiembre de 2025, se ha aprobado la modificación de la Oferta Pública de Ocupación para el año 2025.

Cosa que basura pública en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://porreres.eadministracio.cat/>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la mencionada resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo esto sin perjuicio que las personas interesadas puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2025)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

DECRETO DE ALCALDÍA

Hechos y fundamentos:

- 1.- Decreto de Alcaldía núm. 2025-0289 de fecha 7 de julio de 2025, se aprobó la Oferta de Ocupación Pública para el año 2025 (BOIB núm. 88, de 10 de julio de 2025).
- 2.- Decreto de Alcaldía núm. 2025-0305, de fecha 17 de julio de 2025, se aprobaron las bases específicas reguladoras de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura de dos plazas de administrativo/va de administración general, grupo C, subgrupo C1, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Porreres, por turno libre, mediante concurso oposición, correspondiendo a la oferta de ocupación pública del año 2025.
- 3.- Acta de la Mesa General de Negociación de la sesión de día 4 de septiembre de 2025 dónde, en relación a la aprobación de las bases y convocatoria para cubrir por el sistema de concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General (C2) funcionario de carrera, turno libre, y constituir una bolsa de funcionarios interinos: «Se acuerda por unanimidad no aprobar las bases en su redacción actual y adaptarlas para la cobertura del lugar a través del sistema de oposición, previa modificación de la oferta pública.».
- 4.- Decreto de Alcaldía núm. 2025-0426 de fecha 10 de septiembre de 2025, de estimación parcial de recurso de reposición y dejación del procedimiento selectivo para dar cobertura a dos plazas de administrativo/va de administración general, grupo C, subgrupo C1, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Porreres, por turno libre, mediante concurso oposición, correspondiendo a la oferta de ocupación pública del año 2025 y se comunica la presente resolución a la secretaría municipal y a la Mesa General de Negociación Conjunta para aprobar unas nuevas bases específicas informando previamente sobre la necesidad o idoneidad de la fase de concurso del procedimiento selectivo para dar cobertura a dos plazas de Administrativo/va de Administración General, grupo C, subgrupo C1, como personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Porreres, por turno libre, mediante concurso oposición, correspondiendo a la oferta de ocupación pública del año 2025.

5.- Informe jurídico de día 16 de septiembre de 2025 sobre la necesidad o idoneidad de la fase de concurso a la Oferta de Ocupación Pública 2025 que concluye:

- Que el sistema de selección más adecuado y ajustado a derecho de las plazas mencionadas es el sistema de oposición.
- Que no concurren circunstancias específicas que justifiquen la inclusión de una fase de concurso de méritos en el procesos selectivos analizados.
- Que, en consecuencia, se tiene que proceder a la modificación de la Oferta pública de empleo del año 2025 en este sentido.

6.- Dado que la presente modificación de la Oferta pública de empleo ha estado objeto de negociación a través de la Mesa General de Negociación a la sesión de día 23 de septiembre de 2025 y de acuerdo con el acta de dicha sesión se acuerda por unanimidad la continuación del trámite a la aprobación de la modificación de la Oferta de Ocupación Pública para el año 2025.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Oferta de Ocupación Pública para el año 2025, que se aprobó al Decreto núm 2025-0289 de fecha 7 de julio de 2025 (BOIB n.º 88, de 10 de julio de 2025), en el siguiente sentido:

Dónde dice:

Relación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Núm. Plazas	Denominación del puesto	Sistema de provisión
Funcionario/a de carrera	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo/va	1	Aux. Admn. Registro y Atención Ciudadana. (ref. 9)	Concurso – Oposición (turno libre)
Funcionario/a de carrera	C1	Administración General	Administrativo/va	2	Admn. Urbanismo y Actividades (ref. 7) y Admn. Catastro – recaudación (ref. 14)	Concurso – Oposición (torn lliure)

Debe decir:

Relación	Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	Núm. Plazas	Denominación del puesto	Sistema de provisión
Funcionario/a de carrera	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo/va	1	Aux. Admn. Registro y Atención Ciudadana. (ref. 9)	Oposición (turno libre)
Funcionario/a de carrera	C1	Administración General	Administrativo/va	2	Admn. Urbanismo y Actividades (ref. 7) y Admn. Catastro – recaudación (ref. 14)	Oposición (torn lliure)

SEGUNDO. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

